CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMHIL S.A., con RUC N° 80002505-9, domiciliada en Avda. República Argentina N° 3178 c/ Avda. Fdo. de la Mora, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 553-300, dirección de correo electrónico: importaciones@emhil.com.py, representada para este acto por el Señor Emhil Morel Caballero, con Cédula de Identidad N° 413.173, en su calidad de Director, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Textiles, Uniformes y Colchones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357143

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 18/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 608.

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 BANDERAS Y ACCESORIOS

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.1.7	55121706-003	Bandera Paraguaya	Bandera Paraguaya en tela DIOLEN con escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°11400/2013 con escudo en el anverso y reverso de 24 cm de diámetro- Medidas : de 1,50 cm x 90 cm	unidad	unidad	15	Laurent evelin	Paraguaya	35.000	525.000
2	2.1.7	55121706-003	Bandera Paraguaya	Bandera Paraguaya con escudo de 1,50 x 90 cm, con escudo en el anverso y reverso de 24 cm de diámetro, con mastil de madera lustrada (tipo pino) , altura 2 metros y 3,5 de diametro.	unidad	unidad	15	Laurent evelin	Paraguaya	70.000	1.050.000
3	2.1.7	55121706-003	Bandera Paraguaya	Bandera Paraguaya de 2,20 x1,20 cm con escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°11400/2013 con escudo en el anverso y reverso de 32 cm de diámetro- incluido mástil de madera lustrada (tipo pino), con base removible de uso para oficina	unidad	unidad	8	Laurent evelin	Paraguaya	100.000	800.000
4	2.2.0	55121706-003	Bandera Paraguaya	Bandera Paraguaya de 2,20x1,20 cm con escudo en el anverso y reverso de 32 cm de diámetro de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013.	unidad	unidad	4	Laurent evelin	Paraguaya	70.000	280.000
5	2.1.6	55121706-003	Bandera Pabellón Nacional	Bandera, Pabellon Nacional, confeccionado en tela de seda, colores rojo, blanco y azul, medidas 1,50 metros de largo por 0,90 mts de ancho, con escudo ambos lados. La muestra se encuentra a disposición de los interesados en la Academia Nacional de Policia **OBSERVACIÓN: En el Decreto 11.400 "Reglamentación para diseño y uso de Pabellón", hace referencia a las franjas de las banderas que deben ser de la misma dimensión, no así las dimensiones de las banderas. Escudo reverso y anverso de la bandera**	unidad	unidad	8	Laurent evelin	Paraguaya	100.000	800.000
6	2.1.6	55121706-003	Bandera Academia de Policía	Bandera, Pabellón de la Academia de Policía color gris perla Las muestras están a disposición de los interesados en la Academia Nacional de Policía	unidad	unidad	4	Laurent evelin	Paraguaya	80.000	320.000
7	2.1.6	55121706-003	Bandera Pabellón ISEPOL	Bandera, Pabellón del ISEPOL, confeccionado en tela de seda, color granate, medidas 1,50 metros de largo por 0,90 mts. de ancho, con escudo del ISEPOL a ambos lados de 50 cm. de alto por 40 cm. de ancho llevara flecos de fibra de seda color amarillo de 3 cm. de largo	unidad	unidad	3	Laurent evelin	Paraguaya	90.000	270.000
8	2.1.6	55121706-003	Bandera Pabellón Colegio de Policía	Bandera, Pabellón del Colegio de Policía, confeccionado en tela de seda, color granate, medidas 1,50 metros de largo por 0,90 mts. de ancho, con escudo del Colegio de Policía a ambos lados de 50 cm. de alto por 40 cm. de ancho llevara flecos de fibra de seda color amarillo de 3 cm. de largo	unidad	unidad	2	Laurent evelin	Paraguaya	90.000	180.000
9	2.1.6	55121706-003	Bandera Pabellón Policía Urbana	Bandera, Pabellón Policía Urbana, confeccionado en tela de seda, color azul marino, medidas 1,50 metros de largo por 0,90 mts. de ancho, con escudo de la Policía Urbana a ambos lados de 50 cm. de alto por 40 cm. de ancho llevara flecos de fibra de seda color amarillo de 3 cm. de largo	unidad	unidad	2	Laurent evelin	Paraguaya	90.000	180.000
10	2.1.7	55121706-003	Bandera Policía Nacional	Bandera Policía Nacional con escudo de 2,20x1,20 cm , incluido mástil de madera lustrada de 2 mts y de 3,5 de diámetro. Con terminación circular y con base removible de uso para oficina.	unidad	unidad	8	Laurent evelin	Paraguaya	70.000	560.000
11	2.1.7	55121706-003	Bandera Policía Nacional	Bandera Policía Nacional con escudo de 2,20x1,20 cm, con escudo	unidad	unidad	15	Laurent evelin	Paraguaya	70.000	1.050.000
12	2.2.0	55121706-003	Bandera Policía Nacional	Bandera Policía Nacional 2,20x1,20 cm con escudo de la Dirección General de Sanidad Policial.	Unidad	Unidad	4	Laurent evelin	Paraguaya	70.000	280.000
											6.295.000

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

LOTE N° 04 CAMISA MANGAS LARGAS - PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1.2.0	53101602-001	Camisa Blanca	Camisa de color Blanco, mangas largas de silueta básica, de tela 45% de Algodón y 55 % poliéster. La Manga con apertura de forma triangular con un botón. Puño asimétrico con corte en "V" pisado a dos agujas. El bajante delantero con 7 botones de 1 cm con 4 ojos, bolsillo delantero en forma medio rombo a un lado de 13 cm x 14 cm.	Unidad	Unidad	22	Laurent evelin	Paraguaya	67.727	1.489.994
											1.489.994

LOTE N° 05 CAMISA MANGAS LARGAS - PROGRAMA 2.1.6 FORMACION Y CAPACITACION

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.1.6	53101602-001	Camisa para hombre	composición: tejido poliester 25% y algodón 75% color: blanco, característica: un bolsillo delantero, botones, manga larga (tamaño a convenir)	unidad	unidad	100	Laurent evelin	Paraguaya	74.000	7.400.000
											7.400.000

LOTE N° 06 PANTALON LARGO

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.1.6	53101502-001	Pantalón largo	Tejido Sarga. Composición del textil base 65 % Poliéster, 35% Algodón. Gramaje 195 gr./m2 DELANTEROS: rectos, cierre por medio de botones. CINTURILLA: de dos piezas que alojan una cinta elástica de unos 25 mm. de ancho en la parte trasera. Se abrocha con botón. BOLSILLOS: tres, dos de parche en los delanteros sujetos a la cintura, uno en cada lado, y otro de parche centrado en el trasero derecho. Llevarán un pespunte en todo su contorno. sobre medida color negro.	unidad	unidad	100	Laurent evelin	Paraguaya	72.000	7.200.000
											7.200.000

LOTE N° 11 DELANTAL PARA COCINERO - PROGRAMA 2.1.6 FORMACION Y CAPACITACION

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.1.6	53102704-003	Delantal para cocinero	delantal enterizo para cocinero, unisex, Tejido Sarga. Composición del textil base 65% Poliéster, 35% Algodón. Gramaje 210 gr./m2, medidas aproximadas de 110 cm. de largo x 60 cm. de ancho, en la parte superior para sujetarlo al cuello llevará una cinta trenzadera desde un extremo del peto al otro y desde los costados para abrochar a la espalda. color a convenir	unidad	unidad	50	Laurent evelin	Paraguaya	40.000	2.000.000
											2.000.000

LOTE N° 12 GORRO PARA COCINERO - PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1.2.0	53102704-004	Gorro para Cocinero	Gorro para cocinero de color azul marino, con cinta elástica en el borde, 65% poliéster, 35% algodón, de talla única, ajustable con velcro. Apto para adultos y niños, con un contorno de cabeza de 48 a 62 cm.	Unidad	Unidad	28	Laurent evelin	Paraguaya	43.928	1.229.984
											1.229.984

LOTE N° 13 GORRO PARA COCINERO - PROGRAMA 2.1.6 FORMACION Y CAPACITACION

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.1.6	53102704-004	Gorro para Cocinero	Gorro tipo seta Trincha lisa de 6 cm Diámetro de 30 cm Ajuste con velcro Tallas: Única Color: a convenir	unidad	unidad	30	Laurent evelin	Paraguaya	39.666	1.189.980
											1.189.980

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

LOTE N° 23 FORRO PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	53102712-002	Vestuario para Quirófano	Forros para cámara de laparoscopia, de algodón, tipo sarga, de 2,50 metros x 0,25 metros, color verde, con logo del Hospital de Policía en el centro, para uso del quirófano.	Unidad	Unidad	20	Laurent evelin	Paraguaya	60.000	1.200.000
											1.200.000

LOTE N° 26 TELA SARGA AZUL FRANCIA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	11162121-005	Tela de sarga	Tipo sarga media 100% de algodón, color azul Francia, 1,60 mtrs de ancho	M2	unidad	100	Laurent evelin	Paraguaya	22.400	2.240.000
											2.240.000

LOTE N° 27 VESTUARIO Y ACCESORIO DE CUERO Y CUERINA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	53102501-001	Faja de protección lumbar	Faja de protección lumbar reforzado con sujetadores presentar muestra para aprobación	Unidad	Unidad	20	Laurent evelin	Paraguaya	60.500	1.210.000
2	2.2.0	11162307-001	Cuerina de Colores	Zaleas de cuerina lavables, de color marrón, medida 2,40 metros x 1,60 metros, con logo del Hospital de Policía en el centro, de 0,15 metros x 0,15 metros	Unidad	Unidad	220	Laurent evelin	Paraguaya	40.000	8.800.000
											10.010.000

LOTE N° 28 HILO DE FERRETERIA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.1.7	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa	Hilo de ferretería grueso Nº 9 en rollo de 500gr.	unidad	unidad	10	Pilar	Paraguaya	24.400	244.000
											244.000

LOTE N° 30 DELANTAL DE CUERINA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present ación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	2.2.0	53102706-004	Delantal	Delantal de cuerina de color marrón, lavable, con logo del Hospital de Policía en el centro, para sala de partos y quirófano	Unidad	Unidad	20	Laurent evelin	Paraguaya	34.950	699.000
											699.000
				TOTAL EMHIL S.A.							41.197.958

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 41.197.958 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho), en los Lotes N° 1, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 23, 26, 27, 28 y 30.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

La entrega de los bienes se realizará, a través de órdenes de compra emanadas de la Tesorería administradora del Contrato, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma, para los ítems de vestuarios y uniformes, mientras que para los demás ítems serán entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 08:00 a 11:30 y de 13:30 a 16:30 horas, en la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional. Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Nra. Sra. de la Asunción. Teléf.: (021) 493.995

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle y cantidad de bienes entregados.

c) Sello, firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con la Empresa Adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los instrumentales cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contrato para el reclamo pertinente.

PROGRAMA 2.1.6 FORMACION Y CAPACITACION

Lugar de Entrega: Los bienes/servicios deberán ser entregados en la Tesorería del Programa, sito en Avenida del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz Barrio Molino Ciudad de Luque , de lunes a viernes de 07:00 hs a 17:00hs o en lugares indicado por esta tesorería.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería del Programa 2.1.6. "Formación y Capacitación" emitirá la Órdenes de compra/servicios o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán en días corridos computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado, este plazo máximo de entrega será de 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra.

Documentos de Entrega: Los bienes se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle y cantidad de bienes entregados.

c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

d) Lote.

e) N° de contrato.

Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

los mismos con la firma adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los instrumentales cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

En todos los casos, la solicitud de la provisión de los bienes se realizará a través de órdenes de compra emanadas de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

Los bienes licitados serán entregados de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas, hasta 2 días posteriores a la emisión de la orden de compra y se darán por entregados con las con la/s Nota/s de Remisión/es.

Las entregas se realizarán de 07:30 a 13:00 horas, en la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. Dirección: Avda. Boggiani y R.I. 2 Ytororó. Teléf.: (021) 605.461

Las mismas deberán contener los siguientes datos:

a) Fecha de pedido.

b) Numero de Orden compra y contrato.

c) Datos de la Empresa.

d) Detalle y cantidad de Bienes entregados.

e) Este documento deberá estar firmado por los responsables de la entrega y recepción de los bienes, Jefa de Adquisiciones, Jefe de Suministros y un representante de la Auditoria Interna Institucional.

PROGRAMA 2.2 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicada deberá elaborar un modelo de los ítems de vestuario a fin de presentarlo a la administradora del contrato para su aprobación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Los pedidos se realizarán a través de órdenes de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, una vez recepcionada la orden por parte de la adjudicada esta deberá entregar lo solicitado en un plazo no mayor de 15 (quince) días corridos para los ítems de vestuarios y uniformes, mientras que para los demás ítems serán entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos.

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 08:00 a 11:30 y de 13:30 a 16:30 horas, en la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social. Dirección: Avda. Mcal Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek. Teléf.: (021) 204-840

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Fecha de entrega.

b) Numero de Orden de Pedido y Contrato

c) Cantidad, descripción de ítems entregados.

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de adquisiciones, encargado de Patrimonio y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

Las formas y condiciones de pago:

El pago por la entrega se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro Público y con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa afectado, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de los siguientes Programas: 1.2 Administración General de la Policía Nacional, 2.1.6 Formación y Capacitación, 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los bienes, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO N° 126/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Julio del año 2019.

EMHIL MOREL CABALLERO
Cédula de Identidad Civil N° 413.173
EMHIL S.A.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES